

DIPUTADOS ARGENTINA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

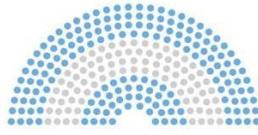
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar enérgico repudio ante el descomunal operativo de represión desplegado por el Gobierno Nacional el miércoles 21 de mayo en las inmediaciones del Congreso de la Nación, en el marco de la habitual manifestación por los derechos de los jubilados/as, y condenar los violentos ataques perpetrados por agentes de las fuerzas de seguridad contra la libertad e integridad personal de manifestantes, periodistas, reporteros/as gráficos/as y demás trabajadores/as de prensa, en lo que constituye un manifiesto y sistemático desprecio por la vida y la integridad física de las personas, y una clara vulneración del derecho a la manifestación pacífica, la libertad de prensa y de expresión en sus múltiples dimensiones, como el libre ejercicio de la actividad periodística y el derecho ciudadano a informar y ser informado/a.

Asimismo, exhortar al Presidente de la Nación a abstenerse de recurrir al ejercicio abusivo e irracional de los medios de coerción, represión y persecución estatal con el único objeto de silenciar a las voces disidentes, acallar y disciplinar a quienes ejercen responsablemente la actividad periodística, debiendo instar a las Fuerzas de Seguridad de la Nación al respeto y apego irrestricto a los estándares internacionales de derechos humanos en contexto de manifestaciones y protestas sociales.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN



DIPUTADOS ARGENTINA

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el día de ayer, 21 de mayo, las fuerzas de seguridad a cargo del Ministerio de Seguridad de la Nación desplegaron nuevamente un violento operativo represivo en las inmediaciones del Congreso de la Nación, en el marco de la habitual marcha de jubilados y jubiladas de los días miércoles en reclamo por sus derechos y la pérdida de poder adquisitivo del sector más vulnerable de la población que ha cargado con el peso del ajuste feroz del gobierno de Javier Milei y se encuentra en su gran mayoría por debajo de la línea de pobreza.

Mientras en esta Cámara no lográbamos obtener el quórum necesario para el tratamiento de las iniciativas que buscan recomponer el poder adquisitivo y mejorar mínimamente la calidad de vida de jubilados y jubiladas, en las afueras del Congreso se gestaba un deliberado y premeditado despliegue de los medios de coerción y represión estatal en un contexto de fuerte militarización del espacio público, que concluyó con actos de represión por los agentes del orden contra manifestantes que ejercían legítimamente su derecho a protestar y trabajadores/as de prensa que desempeñaban libre y responsablemente la actividad periodística, dando cobertura y documentando los hechos.

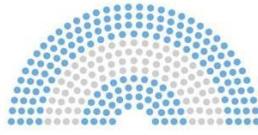
Frente a un legítimo reclamo, el Gobierno Nacional ordenó llevar adelante una violenta represión que tuvo como saldo más de 80 personas heridas, el uso indiscriminado de gases lacrimógenos y de la violencia física contra manifestantes, periodistas y reporteros/as gráficos/a, detenciones arbitrarias y prácticas ilegítimas de privación de la libertad contra manifestantes y periodistas por parte de agentes policiales.

Este accionar sistemático por parte del gobierno deteriora y erosiona el sistema democrático y está marcado por un fuerte desprecio por los derechos humanos, e incluso por la vida y la integridad física de las personas. El caso del fotógrafo Pablo Grillo, quien meses atrás sufrió lesiones encefálicas de gravedad tras recibir el impacto de un proyectil de gas lacrimógeno por parte de las fuerzas de seguridad, y que está siendo investigado por la justicia, da cuenta de ello. La detención violenta del fotógrafo Tomás Cuesta en el día de ayer es otra muestra del abuso de poder y de la brutalidad policial.

La violencia ejercida por las fuerzas de seguridad constituye una grave violación al derecho a la manifestación pacífica, la libertad de expresión y el derecho a informar y ser informado/a, pilares fundamentales de un sistema democrático.

El derecho humano a la libertad de expresión está consagrado en la Constitución Nacional (artículos 14 y 32) y en instrumentos internacionales con jerarquía constitucional, tanto del ámbito regional como global (artículo 13 de la Convención Americana; artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; artículo IV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; y artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos).

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido reiteradamente que los Estados tienen la obligación no solo de abstenerse de restringir la libertad de prensa, sino también de proteger activamente a quienes ejercen dicha labor, especialmente en contextos de protesta social. El periodismo desempeña un rol fundamental en una sociedad democrática y es condición esencial para la vigencia del Estado de derecho.



DIPUTADOS ARGENTINA

La represión contra periodistas busca silenciar voces críticas, amedrentar y disciplinar a los/as comunicadores/as que responsablemente arriesgan su integridad personal a fin de documentar los hechos y permitir a la ciudadanía el pleno ejercicio del derecho a la información. Pero la violencia contra periodistas vulnera no solo la integridad de quienes ejercen su labor con compromiso y profesionalismo, sino también el derecho de toda la ciudadanía a recibir información plural, libre y veraz.

Hoy el Estado argentino se encuentra en franca violación de las obligaciones asumidas en el marco de los compromisos adquiridos con la comunidad internacional en materia de derechos humanos.

Por las razones expuestas, es que solicitamos a esta Cámara un urgente pronunciamiento en rechazo a la represión perpetrada por el Gobierno Nacional, condenando estos ataques sistemáticos al legítimo derecho a la manifestación pacífica, la libertad de prensa y de expresión, el libre ejercicio de la actividad periodística y el derecho ciudadano a informar y ser informado/a, e instando al presidente de la Nación al cese de estas prácticas antidemocráticas.

Por tanto, solicitamos el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN

ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN